



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
<b>Licencia Municipal de Construcción para reparación que no afecte elementos estructurales.</b>				
DESCRIPCIÓN:				
<b>Licencia Municipal por la cual se autoriza efectuar trabajos de Construcción para reparación que no afecte elementos estructurales. Esta Licencia se deberá tramitar cuando los trabajos a realizar sean mayores de 00.00 m<sup>2</sup> de construcción.</b>				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 Fracción V inciso f) de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 122, 123 y 124 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 1.1 fracción IV, de 4l libro primero, denomina parte general, 5, 10, fracción VI, del libro quinto denominado del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población y, 18, 20, fracción II, del libro décimo octavo denominado de las construcciones del código administrativo respectivamente Artículo 143 fracción I y 144 I A), B), C), D), E), F) y G) del código financiero del estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia Municipal de Construcción para reparación que no afecte elementos estructurales.	VIGENCIA:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <span style="color: red;">NO</span>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A los interesados en efectuar trabajos de Construcción de Reparación que no afecte elementos estructurales en inmuebles ubicados en el territorio Municipal.			
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>		ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud firmada por el propietario.	SI (1)	No Aplica	Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.	No aplica	Si (1)	Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México.	
3. Boleta Predial.	No Aplica	Si (1)	Artículo 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5,10, Fracción VI, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población: y, 18,20, fracción 11, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.	
4. Croquis Arquitectónico de la obra indicando cajones de estacionamiento, área libre de construcción, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, cuadro de datos y cuadro de áreas, cortes y fachadas, señalando el área donde se va a realizar la reparación.	Si (2)	No Aplica		
5. Licencias de construcción, términos y planos autorizados de la construcción existente.	No Aplica	Si (1)	Artículo 143 Fracción 1 y 144 Fracción I A),B),C),E),F) y G) del Código Financiero del Estado de México.	
6. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.	Si (1)	No Aplica		
	No Aplica	Si (1)	La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.	
<b>PERSONAS MORALES</b>		ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud firmada por el propietario.	SI (1)	No Aplica	Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.	No Aplica	Si (1)	Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México.	
3. Boleta Predial.	No Aplica	Si (1)	Artículo 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5,10, Fracción VI, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población: y, 18,20, fracción 11, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.	
4. Croquis Arquitectónico de la obra indicando cajones de estacionamiento, área libre de construcción, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, cuadro de datos y	Si (2)	No Aplica		



cuadro de áreas, cortes y fachadas, señalando el área donde se va a realizar la reparación.	No Aplica	Si (1)	Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 143 Fracción 1 y 144 Fracción I A),B),C),E),F) y G) del Código Financiero del Estado de México.
5. Licencias de construcción, términos y planos autorizados de la construcción existente.	Si (1)	No Aplica	
6. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.	No Aplica	Si (1)	
7. Escrituras que acredite la constitución de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial de representante legal.	No Aplica	Si (1)	La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.


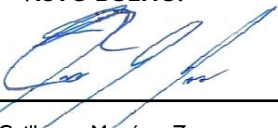
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud Firmada por el propietario.	Si (1)	No Aplica	Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5.10, Fracción VI, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población: y, 18.20, fracción 11, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 143 Fracción 1 y 144 Fracción I A),B),C),E),F) y G) del Código Financiero del Estado de México.  La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
2. Documento que acredite la propiedad o Posesión del predio.	No Aplica	Si (1)	
3. Boleta Predial.	No Aplica	Si (1)	
4. Croquis Arquitectónico de la obra indicando cajones de estacionamiento, área libre de construcción, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, cuadro de datos y cuadro de áreas, cortes y fachadas, señalando el área donde se va a realizar la reparación.	Si (2)	No Aplica	
5. Licencia de construcción, términos y planos autorizados de la construcción existente.	No Aplica	Si (1)	
6. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos.	Si (1)	No Aplica	
7. Escrituras que acredite la constitución de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial de representante legal.	No Aplica	Si (1)	

OTROS	ORIGINAL	COPIA(S)	
<b>+DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	3 días hábiles	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	4 días hábiles
<b>VIGENCIA:</b>	1 año.		
<b>COSTO:</b>	De acuerdo a lo estipulado en el Código financiero del Estado de México.		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
		<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO
		<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Cumplimiento de los requisitos y normatividad. Los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorga la autorización de lo solicitado		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente		Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Lic. Guillermo Martínez Zamora		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Severiano Reyes No. 39 P.A Cabecera Municipal.	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>
<b>COLONIA:</b>	Coacalco Centro.	<b>MUNICIPIO:</b>	Coacalco de Berriozábal.



C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 am a 18:00 hrs y Sábados de 09:00 am a 13:00 hrs		
LADA:	55	TELÉFONOS:	1548 8548	EXTS.:	
				FAX:	No Aplica
				CORREO ELECTRÓNICO:	dgduymacoa@gmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	No Aplica	TELÉFONOS:	No Aplica	EXTS.:	No Aplica
				FAX:	No Aplica
				CORREO ELECTRÓNICO:	No Aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Coacalco de Berriozábal.				
<b>OTROS</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tarda el trámite?				
RESPUESTA:	El tramite tarda 3 días hábiles				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo el trámite?				
RESPUESTA:	Sí. De acuerdo a lo estipulado en el Código financiero del Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Antes de empezar cualquier construcción.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
		<u>20 / 03 / 18</u>
Lic. Omar Ortega Cisneros Enlace de control de Gestión	Lic. Guillermo Martínez Zamora Director General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	

